Asunción, 15 de septiembre de 2023

DICTAMEN CAC N° 110 /2023
Dr. Agustín Encina, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Mediante el presente, se emite el dictamen referente a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, en el marco del proceso a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" ID N° 423.864,** convocado en el marco del Programa "Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", conforme a los siguientes términos:

1- NORMATIVA APLICABLE:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" –Principios Generales – inciso a) Economía y Eficiencia, establece: *Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

El artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Estimación de Costo -, establece: "*En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

La Resolución DNCP N°. 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, regula el proceso para la determinación de los precios de referencia.

2- ANTECEDENTES:

Para definición de los precios estimativos, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones ha obtenido información de la dependencia requirente, la cual ha remitido el análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de CD N°08/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" ID N° 423.864, adjuntando los documentos respaldatorios.

MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Tras el análisis de los documentos proveídos, se puede visualizar que la Coordinación de Apoyo a la Gestión ha seleccionado tres precios obtenidos de la combinación de estas opciones, detalladas a continuación:

- *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*: Se ha seleccionado el monto correspondiente a la adjudicación de la licitación con **ID N° 390582 "Contratación de Servicio de Escribanía"**. -

- *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado:* Se ha seleccionado la Tabla de Costos publicada en la página web del Colegio de Escribanos del Paraguay, conforme a la Ley N° 5764/16.-

- *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:*
  Presupuesto remitido por la Esc. Ana María Gaona Riveros.

Asimismo, se observa que, para la obtención del precio de referencia, se ha realizado el promedio de los tres presupuestos obtenidos, estableciéndose los precios de referencia conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Promedio
1	Autenticación de fotocopia por cada hoja	₲ 83.757
2	Certificación de firma	₲ 265.672
3	Acta Notarial dentro de un radio de 150 km	₲ 554.453

3- CONCLUSIÓN:

Con base en las consideraciones manifestadas, se deduce que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo, se encuadra a las disposiciones emanadas de la Resolución N° 1890/2020, como así también a los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto (presunción de lo que podría costar el bien), empero son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Elaborado por: Gustavo Escobar

Revisado por: Karina Palma

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Coordinación de Apoyo a la Gestión
FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)
"SERVICIO DE ESCRIBANIA"

Elab.:
06/06/2023

PRECIO REFERENCIAL - PROMEDIO						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial 1 Ley N° 1307/87**	**Precio Referencial 2 "CARMEN RODRIGUEZ"**	**Precio Referencial 3 "ANA MARÍA GAONA"**	**Precio Unitario Promedio**
1	Autenticación de fotocopia por cada hoja	Según Orden de Compra Mínimo y Máximo	₲ 107.898	₲ 50.600	₲ 92.774	**₲ 83.757**
2	Certificación de firma		₲ 323.694	₲ 195.000	₲ 278.322	**₲ 265.672**
3	Acta Notarial dentro de un radio de 150 km		₲ 539.490	₲ 660.000	₲ 463.870	**₲ 554.453**
TOTAL			₲ 971.082	₲ 905.600	₲ 834.966	₲ 903.883
Precio Ref. 1. - Ley N° 1307/87, que regula el Arancel Notarial.						
Precio Ref. 2.- Escribania "CARMEN RODRIGUEZ".						
Precio Ref. 3.- Escribania "Ana María Gaona"						
Observación: los precios referenciales fueron obtenidos mediante consultas vía email y visita a los locales.						

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
COORDINACION DE APOYO A LA GESTION
UEPP
Asunción - Paraguay

RE: SOLICITAR COTIZACIÓN

recepcion@crnotarial.com <recepcion@crnotarial.com>
Jue 04/05/2023 16:46

Para: PABLO JOEL INSFRAN ZACARIAS <pablo.insfran@mec.gov.py>

CC: 'Carmen Rodriguez' <crodriguezwtc@crnotarial.com.py>;secretariawtc@crnotarial.com.py <secretariawtc@crnotarial.com.py>

1 archivos adjuntos (280 KB)

Presupuesto MEC.pdf;

Buenas tardes:

De acuerdo a lo solicitado, adjunto presupuesto actual.

Cordiales Saludos

Abog. NP. Mónica Román Arce

ESTUDIO JURIDICO NOTARIAL

Avenida Aviadores del Chaco 2050
World Trade Center
Torre 4 Piso 12 A
Cel.: 0984 263 283
recepcionwtc@crnotarial.com.py
www.crnotarial.com.py

De: Carmen Rodriguez [mailto:crodriguezwtc@crnotarial.com.py]
Enviado el: jueves, 04 de mayo de 2023 04:17 p.m.
Para: recepcion@crnotarial.com
Asunto: RV: SOLICITAR COTIZACIÓN

De: PABLO JOEL INSFRAN ZACARIAS [mailto:pablo.insfran@mec.gov.py]
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 09:46
Para: crodriguezwtc@crnotarial.com.py
Asunto: SOLICITAR COTIZACIÓN

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeiva
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ITEMS ADJUDICADOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA. ID N° 390.582
Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 7.000.000 - Monto Máximo: Gs. 12.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Carmen Aurora Rodríguez De Arias	
				Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	80121703-001	Autenticación de fotocopia por cada hoja.	Unidad	50.600	50.600
2	80121703-001	Certificación de firma	Unidad	195.000	195.000
3	80121703-001	Acta notarial dentro de un radio de 150 km	Unidad	660.000	660.000
TOTAL				905.600	905.600

TERESA ELIZABETH QUIÑONEZ ORTEGA
Coordinación de Asesoría Legal

ANGEL DIONISIO IBARRA CÁCERES
Coordinación de Administración y Finanzas

LIMPIA VERÓNICA ESTECHE ZARACHO
Coordinación de Apoyo a la Gestión

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Ley 1307/87 ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO

TABLA DE COSTOS

Salario minimo mensual: G.2.550.307

JORNAL MINIMO DIARIO (a partir del 01-07-22) **98.089**

(ACTUALIZADO CONFORME A LA LEY Nº 5764/16)

Decreto 7270 del 21 de junio de 2022

	HASTA 150 Km.			MAS DE 150 Km		
	Jornales	sin IVA	con IVA	Jornales	sin IVA	con IVA
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR CADA ESCRITURA	5	490.445	539.490	6	588.534	647.387
POR TRAMITES DE CERTIFICADOS						
1) Catastral	2	196.178	215.796	3	294.267	323.694
2) Municipalidad	2	196.178	215.796	3	294.267	323.694
3) Essap	2	196.178	215.796	3	294.267	323.694
4) Ande	2	196.178	215.796	3	294.267	323.694
5) Certificado de Cumplimiento Tributario - CCT	2	196.178	215.796	3	294.267	323.694
6) Registros Públicos .(cert., inf.)	2	196.178	215.796	3	294.267	323.694
7) Inscripcion Registral	2	196.178	215.796	3	294.267	323.694
8) Certificación de Firmas	3	294.267	323.694	3	294.267	323.694
9) Expedición de Testimonio	2	196.178	215.796	2	196.178	215.796
10) Autenticación de fotocopia cada foja	1	98.089	107.898	1	98.089	107.898
11) CONSULTAS PROFESIONALES (Art.9°)	1	98.089	107.898	1	98.089	107.898
12) TRANSCRIPCION DE PODER (Art. 12°)	3	294.267	323.694	3	294.267	323.694
12) ESTUDIOS DE TITULOS (Art. 13°)	5	490.445	539.490	5	490.445	539.490
PODERES						
SIN INSCRIPCION						
a) Honorarios	5	490.445	539.490	5	490.445	539.490
b) Gastos Administrativos	5	490.445	539.490	6	588.534	647.387
CON INSCRIPCION						
a) Honorarios	5	490.445	539.490	5	490.445	539.490
b) Gastos Administrativos	5	490.445	539.490	6	588.534	647.387
c) Trámites de registración en RRPP	2	196.178	215.796	3	294.267	323.694
CANCELACION DE DERECHOS REALES DE GARANTIA						
a) Honorarios	5	490.445	539.490	5	490.445	539.490
b) Gastos Administrativos	5	490.445	539.490	6	588.534	647.387
c) Trámites de Registración en RRPP	2	196.178	215.796	3	294.267	323.694

Esc. IGNACIO ALEJANDRO AVILA ARCE
Secretario de Relaciones Adjunto

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Esc. JORGE AUGUSTO MILLER DONNA
Presidente

Colegio de Escribanos
del Paraguay
Fundado el 14 de agosto de 1892 Miembro Fundador de la Unión Internacional del Notariado (UINL)

Menu

- EL COLEGIO
  - Autoridades
  - Historia del Colegio
  - Galeria de Presidentes
  - Consejos Directivos Anteriores
  - Decálogo del Escribano
  - Hitos Históricos
    - Expresiones del Gran Notario Paraguayo Alejandro Doldán
    - Ingreso del C.E.P. a Internet
    - 125 años del C.E.P.
  - Estatutos Sociales
- Institucional
  - Delegaciones
  - Comisiones
  - Institutos
  - Convenios
  - Atención al Público
  - JUNTA ELECTORAL
  - TRIBUNAL DE DISCIPLINA
- Información de Interés
  - Interés Notarial
    - Beneficios del Socio
    - Reglamento de uso de la Quinta
    - Asesores
    - Aranceles
    - Biblioteca
  - Interés Público
    - Oficinas del C.E.P.
- INTRANET

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Ley 1307/87 Arancel del Notario Publico

TABLA DE COSTOS

Salario Mínimo mensual Gs.2.192.839

JORNAL MINIMO DIARIO (a partir del 01-07-19) 84.340

(ACTUALIZADO CONFORME A LA LEY N°.5.764/16)
Decreto 2.046 del 28/06/2019

	HASTA 150 Km.			MAS DE 150 Km.		
	Jornales	sin IVA	con IVA	Jornales	sin IVA	con IVA

SOLICITAR COTIZACIÓN

PABLO JOEL INSFRAN ZACARIAS
<pablo.insfran@mec.gov.py>
Jue 04/05/2023 9:41

Para:gaonariveros@hotmail.com
<gaonariveros@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (464 KB)

NOTA PROFORMA PARA SERVICIO DE ESCRIBANIA.pdf;

Ana Ma. Gaona Riveros

Notaria Pública
Registro Número 892

Sr. Pablo Insfrán

Coordinación de Apoyo Operativo – UEPP – MEC

Por medio de la presente, la firmante adjunta los montos establecidos en la Ley N°: 1307/87, que regula el Arancel Notarial, al que debemos regirnos en el ejercicio de la Función, debidamente habilitados por la Corte Suprema de Justicia.

Me permito sugerirle en relación a los documentos requeridos para los profesionales en el rubro de Escribanía lo siguientes documentos:

1. Constancia de no poseer antecedentes en el ejercicio de la profesión, emitido por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

2. Constancia de o poseer antecedentes en el ejercicio de la profesión emitido por la Superintendencia de Justicia, dependiente de la Corte Suprema de Justicia.

3. Acta de juramento para el ejercicio de la profesión.

4. Justificar solvencia por medio de facturaciones de tramites similares a los solicitados de años anteriores y en relación al monto del llamado, debido a que no se aplica a nuestra función las pólizas de seguro.

Los mencionados son sólo a modo de referencia, del mismo modo los montos mencionados deberán siempre ser estipulados en virtud de la Ley N°: 1307/87 de Arancel del Notario, no pudiendo los mismos apartarse de ella, tanto que el análisis de los montos presentados por los oferentes, son estudiados por el comité evaluador en relación a las experiencias y solvencias y no sobre los precios o montos mencionados, como ya lo debe establecer el pliego.

Por ultimo me permito mencionarle que el llamado a licitación del servicio de Escribanía es normalmente un tanto peculiar, para presupuestar actos juridicos determinados es necesario establecer montos especificos de transacción en el pliego, y no sólo un monto mínimo y máximo, sobre los cuáles se deberán establecer y hallar las tasas judiciales e impuestos especificos en porcentajes fijos, dependiendo del tipo de acto.

	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido
1	Autenticación de fotocopia por cada hoja	Unidad	1	Según Evento	92774
2	Certificación de firma	Unidad	1	Según Evento	278322
3	Acta Notarial dentro de un radio de 150 km	Unidad	1	Según Evento	463870

A las órdenes, atentamente.

Ana María Gaona Riveros
Notaria Pública - Reg. N° 892
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - As.
Tel. 552-463 - (0981) 427 208
E-mail: gaonariveros@hotmail.com

Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 / Tel.: (595 21) 552 463 / (0981) 427 208 / mail: gaonariveros@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner